

10 TRATAMIENTOS ESTÉTICOS FRECUENTES QUE DEBEN SER REALIZADOS POR MÉDICOS

La **medicina estética** incluye el conjunto de actos, técnicas y procedimientos médicos no quirúrgicos dirigidos a mejorar total o parcialmente los aspectos inestéticos o juzgados así por el paciente, como los estados de desconfort general que son consecuencia del envejecimiento fisiológico, con la finalidad de conseguir mejorar la calidad de vida y el bienestar físico y psíquico, los cuales han de configurar un estado óptimo de salud.

Estos son algunos de los tratamientos estéticos más habituales. Se trata de actos médicos y, por lo tanto, deben ser realizados por médicos, ya que son los profesionales formados y habilitados para llevarlos a cabo con **calidad, seguridad y responsabilidad**:



Inyecciones de neuromoduladores

(Botox o toxina botulínica en general) para las arrugas de expresión: entrecejo, patas de gallo, frente.



Inyecciones de relleno con ácido hialurónico

para aumentar labios, pómulos, etc. o para atenuar signos de la edad.



Inyecciones de estimuladores de colágeno

(Hidroxiapatita, colágeno, ácido poliláctico, etc.) o productos para mejorar e hidratar la piel (cócteles de vitaminas, polinucleótidos, etc.) o de cualquier otro medicamento con otras finalidades (dutasteride para el cabello, escle-rosantes de varices y arañas vasculares, etc.).



Inyecciones con factores de crecimiento

(PRP o plasma rico en plaquetas) con fines estéticos en la piel de cualquier área del cuerpo, incluido el cuero cabelludo para la alopecia, cicatrices, mejora de la salud cutánea, etc.



Colocación de hilos tensores

o estimuladores en la cara o el cuerpo.



Tratamiento de manchas o cambio de coloración en la cara o el cuerpo

con peelings de profundidad media o profunda (TCA, fenol, etc.) o luz pulsada intensa (IPL), láseres de cualquier tipo u otros dispositivos de luz. Ante la duda, indicación de consulta al médico de familia o al dermatólogo.



Aplicación de láseres o IPL para mejorar la calidad, textura y color de la piel

o arañas vasculares, cuprosis, etc., excepto cuando estén indicados exclusivamente para depilación.



Indicación de tratamientos con aparatos emisores de alta energía

para eliminar grasa localizada, celulitis, flaccidez y otros: radiofrecuencia, ultrasonido, frío (criolipólisis), etc.



Realización de procedimientos médicos mínimamente invasivos con anestesia local

incluidos los microinjertos de cabello con técnica FUE.



Tratamientos de complicaciones y secuelas

derivadas de tratamientos estéticos no realizados por médicos.

RECUERDA:

- El diagnóstico y tratamiento son actos propios de la profesión médica y están reservados en exclusiva a aquellos profesionales que están en posesión del título de Licenciado o Grado en Medicina.
- Corresponde a los médicos la indicación y la realización de las actividades dirigidas a la promoción y mantenimiento de la salud, a la prevención de enfermedades y al diagnóstico, tratamiento, terapéutica y rehabilitación de los pacientes, así como al enjuiciamiento y pronóstico de los procesos objeto de atención, siendo requisito indispensable para el ejercicio profesional estar colegiado en el Colegio de Médicos. El registro de colegiados del CoMB es público y se puede consultar en www.comb.cat.
- Los centros de medicina estética son unidades asistenciales autorizadas por la administración sanitaria en que un médico es responsable de realizar tratamientos no quirúrgicos con finalidad de mejora estética corporal o facial.